

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**

Acta número: 018  
Fecha: 22/octubre/2024.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 13:00 Horas  
Instalación: 13:06 Horas  
Clausura: 14:17 Horas  
Asistencia: 33 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 24/octubre/2024.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia de la Diputada Orquídea López Yzquierdo. Seguidamente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel

Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Orquídea López Yzquierdo, y del Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuatro minutos, del día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 18 de octubre de 2024.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VII. Toma de Protesta, en su caso, a la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar distintos ordenamientos jurídicos de instituciones educativas del Estado de Tabasco, en materia de nombramiento de directores generales o rectores; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Comisión Federal de Electricidad en Tabasco, a que resuelva el problema del suministro de energía eléctrica (apagones), así como para que cese el corte masivo de este servicio en el Estado; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge

Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 18 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Elías

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 017  
Fecha: 18/octubre/2024.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 14:39 Horas  
Instalación: 14:43 Horas  
Clausura: 16:59 Horas  
Asistencia: 31 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 22/octubre/2024.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena,

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Claudia Gómez Gómez, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Alejandra Navez Plancarte, y del Diputado Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 15 de octubre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 16 de octubre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley para la Atención y Prevención del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de

Decreto, por el que se propone reformar el artículo 290 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto. VIII.IV Designación de entre las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, de la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres. VIII.V Toma de protesta, en su caso, a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 15 y 16 de octubre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 15 y 16 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 15 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 16 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 15 y 16 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual comunica, que con fecha 15 de octubre de 2024, el Cabildo del citado Municipio, designó al Mayor Policía Militar Pablo Martínez Martínez, como Director de Seguridad Pública Municipal y ratificó a la ciudadana Naiby Itzayana Cruz Morán, como titular de la Coordinación de Transparencia.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era enviar el acuse respectivo al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco, público que nos acompaña y medios de comunicación presentes. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para la Atención y Prevención del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco, de la cual solo

leeré un resumen por lo extensa de la misma. Me presento ante esta tribuna en vísperas del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, una conmemoración y un recordatorio simbólico, que debe ser una alerta permanente ante una realidad que hoy afecta gravemente a las mujeres de nuestro Estado. El cáncer de mama sigue siendo la primera causa de muerte en mujeres a nivel mundial, cada 90 minutos muere una mujer por cáncer de mama en nuestro país según datos del Instituto Nacional de Cancerología, en Tabasco enfrentamos un panorama cada vez más sombrío. Según datos del INEGI, Tabasco ocupa el primer lugar en incidencia de cáncer de mama en la región sureste. En los últimos cinco años, los registros muestran un aumento preocupante en el número de casos. Tan solo en 2023, se diagnosticaron más de 300, superando cifras de años anteriores. Lo más alarmante es que la edad de las mujeres diagnosticadas está disminuyendo de forma constante. Comúnmente, esta enfermedad afectaba a mujeres mayores de 40 años; sin embargo, en la última década, hemos visto un cambio drástico, con diagnósticos en mujeres jóvenes, incluso de 20 años. Este dato es fundamental porque cambia completamente la perspectiva de prevención y tratamiento. La población joven suele estar menos sensibilizada frente a los riesgos del cáncer de mama, y los programas de prevención no están diseñados para abordar a este grupo con la urgencia que amerita. En Tabasco, esto implica un doble reto: por un lado, incrementar la cobertura de los servicios de diagnóstico, y por otro, redirigir campañas educativas que históricamente han estado dirigidas a mujeres mayores de 40 años. Las cifras no mienten. El Instituto Nacional de Cancerología estima que, en México, más de 7 mil 900 mujeres mueren cada año por cáncer de mama, y Tabasco no es la excepción. Las tasas de mortalidad en nuestro Estado han crecido proporcionalmente con el aumento de los diagnósticos. Lo más devastador de esta realidad es que gran parte de estas muertes podrían evitarse si se detectaran a tiempo. El 90% de los casos detectados en etapas tempranas tienen un pronóstico favorable. Sin embargo, en Tabasco, muchas mujeres llegan al sistema de salud cuando el cáncer ya está en etapas avanzadas, lo que reduce significativamente las probabilidades de supervivencia. Ante este panorama, es indispensable expedir una Ley para la Atención y Prevención del cáncer de mama en el Estado de Tabasco, para que las autoridades de salud redoblen esfuerzos en la implementación de programas de prevención, diagnóstico y tratamientos del cáncer de mama. Es indispensable que se actualicen y amplíen las campañas de concientización sobre la autoexploración y la detección temprana. Estas campañas deben llegar no solo a las zonas urbanas, sino también a las

zonas rurales e indígenas, donde el acceso a los servicios de salud es más limitado y las tasas de diagnóstico tardío son aún más preocupantes. Con la implementación de esta ley se propone que se fortalezca la red de detección a través de mastografías gratuitas en todo el Estado, y que se implementen unidades móviles de diagnóstico que recorran las comunidades más alejadas, garantizando que todas las mujeres tengan acceso a un examen oportuno. Actualmente, la capacidad instalada para realizar mastografías en Tabasco es insuficiente. Se estima que, por cada 1 mil mujeres en edad de riesgo, apenas el 30% accede a este estudio de forma regular. Esta cifra es inaceptable y debe ser revertida con urgencia. Además, con la creación de esta ley se propone que se integren programas de detección dirigidos a mujeres jóvenes, mayores de 20 años, edad donde el cáncer de mama tiende a ser más agresivo, por lo que una detección temprana es crucial para salvarles la vida. Otra medida que contempla es implementar capacitación constante al personal médico y de enfermería en la sensibilización, detección y tratamiento del cáncer de mama. Muchas mujeres en Tabasco acuden a los servicios de salud, pero no siempre se les realiza una correcta identificación de signos y síntomas, lo que retrasa el diagnóstico y, en consecuencia, el tratamiento. Asegurarnos de que nuestro personal de salud esté preparado para actuar con rapidez y eficacia, incrementa la posibilidad de curación del Cáncer de mama cuando es diagnosticado de forma oportuna. No podemos dejar de lado el componente psicosocial que acompaña a esta enfermedad. El cáncer de mama no solo afecta físicamente a quienes lo padecen, sino también les afecta emocional y mentalmente. Las mujeres que enfrentan esta enfermedad deben contar con redes de apoyo psicológico que les permitan sobrellevar el diagnóstico y el tratamiento de manera digna y acompañada. Es por ello que con la implementación de esta nueva ley se mandata a las instituciones de salud a reforzar los programas de apoyo emocional para las pacientes con cáncer de mama y sus familiares. La lucha contra el cáncer de mama no es solo un tema de salud, sino también de equidad. En Tabasco, el acceso a servicios de salud de calidad no debe depender del lugar donde vive una mujer, su nivel socioeconómico o su edad. El cáncer de mama no discrimina, y nuestra respuesta y atención tampoco debe hacerlo. Podemos ganar esta batalla si actuamos con decisión y prontitud. Aplaudo las acciones que ya se están realizando, pero es claro que necesitamos hacer más, y hacerlo mejor. Es responsabilidad de este Congreso garantizar que las políticas públicas de salud respondan a la magnitud del desafío que enfrentamos. Compañeras y compañeros diputados, hoy estoy frente a ustedes no solo como diputada sino también

como una mujer tabasqueña que sabe lo que es tener un familiar con cáncer de mama. Hoy les pido que nos unamos sin importar colores partidistas, hoy más que nunca compañeros amor con amor se paga y en nuestras manos esta devolver ese amor en forma de acciones por la salud de las mujeres de Tabasco. Todos merecemos un mejor futuro donde el cáncer de mama no nos arrebate a nuestras madres, hijas, hermanas, tías o amigas. Necesitamos un futuro libre de esta devastadora enfermedad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención y Prevención del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente forma: Decreto. Único.- Se expide la Ley para la Atención y Prevención del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 18 de octubre de 2024. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las redes sociales. Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el que se adiciona el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El diccionario de la Real Academia Española define: "Nepotismo. Desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las concesiones o empleos públicos." Infortunadamente, el fenómeno del nepotismo es una mala práctica que se da dentro de la administración pública de México y de Tabasco, constituyendo el acto a través del cual un familiar, es beneficiado por parte de un funcionario público al colocarlo en su gabinete o designándolo para desempeñar algún cargo público. Es pertinente mencionar que el parentesco es el vínculo existente entre las personas que descienden de un progenitor común o que lo adquiere por relación civil en este sentido existen dos tipos de parentesco: El parentesco por

consanguinidad, que es el pariente proveniente de un ascendente común padre, madre, abuelos, hermanos, etcétera. Y el parentesco por afinidad, que es la relación jurídica surgida del matrimonio entre un cónyuge y los parientes consanguíneos del otro. En una revisión de las legislaciones estatales, encontramos que de algún modo contienen la prohibición de contratar o favorecer a familiares dentro de la administración pública por parte de cualquier servidor público, los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Mientras que las leyes de las otras entidades no contemplan al nepotismo y únicamente remiten a la Ley General de Responsabilidades Administrativas como es el caso de nuestro Estado de Tabasco, al igual que Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Tlaxcala, Querétaro y Zacatecas. La citada Ley General de Responsabilidades Administrativas, contempla en su artículo 52 que: "incurrirá en cohecho el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por si o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte." En el caso particular de nuestra entidad, únicamente la Ley Orgánica de los Municipios, en su artículo 34, fracción IV, establece que los ayuntamientos están impedidos para conceder empleos en la administración municipal a los miembros de los propios ayuntamientos, a sus cónyuges, parientes consanguíneos o par afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado. Sin embargo, la prohibición no comprende a los titulares de las dependencias y entidades de la propia administración; todos coincidimos en que la corrupción debe ser erradicada y el nepotismo es un fenómeno que incide y recrea la corrupción propiciando que el poder político y los espacios de la administración públicos, en algunos casos, sean manejados como propiedad de solo algunas familias de personas privilegiadas por quienes en ese momento ostentan el poder. En ese contexto se propone establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la prohibición general de que los servidores públicos realicen

nombramientos, promociones o ratificaciones en beneficio de sus cónyuges o de personas con las que tengan un parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona un párrafo, al artículo 71, que se ubica como segundo, recorriéndose el actual, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo el procedimiento establecido en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 290 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, de la cual solo leeré un resumen por lo extensa de la misma. En la Ley para la elección de poderes federales del 2 de julio de 1918, siendo todavía Presidente de la República Venustiano Carranza, se contemplaron candidatos independientes, denominados candidatos no dependientes de

partidos políticos. En 1920, a través del Decreto del 7 de julio, se reformó la Ley Electoral de julio de 1918, siendo Presidente Adolfo de la Huerta, en la cual se utilizó por primera vez el término candidatos independientes. La Ley Electoral de 1918, es la última que toma en consideración a los candidatos independientes. En dicho ordenamiento se les reconocieron los mismos derechos otorgados a los candidatos de los partidos políticos, con la condición de estar apoyados cuando menos por 50 ciudadanos del distrito donde se postularán, debiendo constar la adhesión de los ciudadanos en un acta formal con la firma de cada uno de ellos. Además, debían contar los candidatos independientes con un programa político, mismo que debían publicitar. El registro se tenía que hacer en los plazos establecidos por la legislación, en el caso de diputados, en la cabecera del distrito electoral, y para senadores o Presidente de la República, en la Capital del Estado. El tema de las candidaturas independientes es más bien un derecho recuperado, pues se permitían antes de haber sido prohibidas en 1946 por la Ley Electoral Federal vigente en ese momento, la cual estableció que la facultad de postular candidatos era exclusiva de los partidos políticos. Aunque en 1949 Arturo Moreno Federico, se postuló y resultó triunfador como candidato independiente en Magdalena Sonora. El 9 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que posibilitó en México la aplicación de esta figura, y el 23 de mayo de 2014 se publicó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), que regula su funcionamiento de los candidatos independientes. En virtud del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de agosto de 2012, se reformó el párrafo primero y la fracción II del artículo 35, para quedar como sigue: Artículo 35.- Son derechos del ciudadano: Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; como puede advertirse, dicho artículo reconoce el derecho del ciudadano, por una parte, de poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, y por otra el derecho de solicitar ante la autoridad electoral su registro de manera independiente a los partidos políticos; siempre y cuando el ciudadano que solicite el registro respectivo cumpla con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación. En el Estado de Tabasco, las Candidaturas Independientes, se

encuentran reguladas en el Libro Séptimo de la Ley Electoral y en el numeral 280, se establece que es un derecho de las y los ciudadanos solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos, para participar como candidatos o candidatas independientes para ocupar algún cargo popular. Asimismo, en el artículo 290, párrafo segundo de la Ley Electoral, que será objeto de análisis, dispone lo siguiente: Artículo 290.- Para fórmulas de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 6% del padrón electoral correspondiente al distrito electoral de que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo el 1.5% de ciudadanos que figuren en el padrón electoral correspondiente. En el caso de las planillas de candidaturas a regidurías, los numerales 3 y 4 del artículo 290 de la Ley Electoral, establecen que, los porcentajes requeridos del padrón electoral correspondiente al Municipio de que se trate serán los siguientes por grupo de municipios: En municipios de hasta 50,000 electores, el 8%; en municipios de 50,001 hasta 100,000 electores, el 6%; en municipios de 100,000 hasta 300,000 electores, el 4%, y en municipios de 300,000 electores en adelante, el 3%. Asimismo, disponen que, en todos los grupos de municipios, las listas de respaldos deberán estar integradas por personas ciudadanas de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el 1% de aquellas que figuren en el padrón electoral en cada una de ellas. En ese sentido es viable reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en relación al porcentaje de apoyo ciudadano que tiene que recabar los aspirantes a candidatos independientes, en virtud que dicha porción normativa ya no es acorde a la realidad en virtud que el tribunal local al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales TET-JDC-22/2018-I, determinó la inaplicación de la porción normativa contenida en el párrafo segundo del artículo 290 de la Ley Electoral, estableciendo el 2% como el porcentaje requerido para que la ciudadanía acceda a una candidatura independiente a las diputaciones en el Estado. En la sentencia anterior al no ser impugnado no resolvió lo relativo a las fracciones 3 y 4 por lo que es indispensable homologar la Ley Electoral con los criterios emitidos por los Órganos Electorales, en relación al porcentaje de apoyo ciudadano que tienen que recabar los candidatos independiente para que sea el 2% en todas las elecciones de gobernador, diputados, presidentes municipales y regidurías, esto con la finalidad que los ciudadanos puedan competir en

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

igualdad de condiciones que los partidos políticos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto para quedar como sigue: Decreto. Único.- Se reforma el artículo 290 numeral 1, 2 y 3, y de deroga el numeral 4 la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 290.- 1. Para la candidatura de Gobernador del Estado de Tabasco, el apoyo de respaldo ciudadano deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de personas ciudadanas equivalentes al 2% del padrón electoral con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección. 2. Para fórmulas de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% del padrón electoral correspondiente al distrito electoral de que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección. 3. Para planillas de candidatos a presidencias municipales y regidurías de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% del padrón electoral correspondiente al Municipio que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Para los efectos del proceso electoral 2026-2027, las candidaturas independientes se ajustarán a lo establecido en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, 18 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas; de la que había sido colocada una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; un voto en contra, del Diputado Fabián Granier Calles; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para la discusión de la Minuta, en contra el Diputado Fabián Granier Calles, y a favor la Diputada Verónica Castillo Reyes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas Tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Público que

nos sigue a través de las redes sociales, público presente, público en general. La reforma de áreas y empresas estratégicas, es una falacia, no podemos hablar de soberanía energética, si se carece de medios adecuados que garanticen su producción y distribución. Si bien, desde el Ejecutivo Federal nos hacen creer que su lucha por defender la autoridad estatal en el tema energético, para ser de la CFE de nuevo una empresa del Estado, la realidad es que lo que dice claramente la reforma, el Estado tendrá cada vez una mayor participación, y eso, no es sinónimo de un mejor servicio, ni de un menor costo. En Tabasco, a diferencia de la mayoría de los estados de la República, nos hace falta un servicio eléctrico de calidad, del cual carecemos. Peor aún: a pesar de que experimentamos con frecuencia la falta de luz, los cobros son por demás injustos. Ello, aunque las cuotas a cubrir son muy altas, a pesar de la aplicación de la famosísima tarifa 1F. Favorecer la prevalencia de un monopolio energético, no beneficia a la ciudadanía ni a la nación; e incluir el término energía sustentable en nuestra Carta Magna, no implica que con el simple pronunciamiento se generarán las condiciones necesarias para la transición energética, para la cual es vital una transferencia tecnológica, que lleva su tiempo. El dictamen es letra al aire, pues no aborda el saneamiento financiero que tanto se necesita, tanto en PEMEX como en la CFE; tampoco explica la forma en que se generará o distribuirá la energía, ni habla de tarifas más justas para la población; y mucho menos, del provecho de esta reforma para nuestra nación. No apoyaremos una contrarreforma energética regresiva, cuyo único objetivo es defender una ideología partidista “a capa y espada”, y que irá en contra del derecho de las personas a acceder a servicios básicos de calidad. Es cuanto, señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta, hasta por 10 minutos, a la Diputada Verónica Castillo Reyes, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con su venia señor Presidente de la Mesa Directiva. Buenas tardes al público que nos acompaña, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y diversas plataformas que nos siguen. Esta reforma que estamos discutiendo el día de hoy, del párrafo quinto del artículo 25, de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y del párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, contenidos en la Minuta que nos envió el día de ayer el Senado de la República; es justamente para darle soberanía a nuestro país. El sistema neoliberal con la reforma de Peña Nieto, establecía que había elementos fundamentales del aprovisionamiento de electricidad,

el cual obedece a un sistema supuestamente de competencia, cuyo único objetivo era apropiarse de los recursos e infraestructura de un servicio público esencial del Estado como era la electricidad para convertirlo en fuente de beneficios únicamente para los privados, ajenos a las necesidades del pueblo y del desarrollo nacional. Así pues, se concedieron permisos sin tomar en consideración las necesidades de diversas regiones del país, concentrándose en las de mayor capacidad económica, abandonando las de menores recursos; se establecieron ventajas a favor de las empresas privadas en contra de la empresa pública; se estableció una falsa competencia, entre la CFE y los particulares, sin embargo, se dejó contemplado que la CFE estaba obligada a adquirir la electricidad a las empresas privadas; como se dice coloquialmente, teniendo la mata de naranjas, teníamos que comprar las naranjas a los privados. Se estableció también un sistema de autoabasto, que solo beneficia a los grandes consumidores que quedan fuera del mercado como monopolios con despacho automático, lo que impide a la Comisión Federal de Electricidad el acceso a esos grandes consumidores. En pocas palabras el sistema creado por Enrique Peña Nieto, les dio preferencia a los ricos, en perjuicio de los que menos tienen y del interés público y nacional. Volver a tener el control de ese importante sector, por lo que dejan de ser empresas productivas para pasar a empresas públicas del Estado, con lo cual se sientan las bases para que se proporcione un mejor servicio a la población y se amplíen las redes, incluyendo el servicio de internet para llegar hasta los lugares más apartados. Lo anterior se sostiene porque las reformas aprobadas tienen la finalidad siguiente: En el artículo 28 constitucional cuarto párrafo, se establece que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, tendrá como objetivo preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo la electricidad al menor precio posible, que lo escuchen bien, proveer al pueblo la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía energética mediante la empresa pública del Estado. Es decir, con esta reforma el único responsable será el Estado mexicano y no los particulares como se pretendió en el pasado. Se establece que el servicio público de internet que preste la CFE, al igual que la electricidad, constituya un servicio público estratégico cuyo objeto es permitir que la población que por razones económicas, carezca de este instrumento fundamental, lo pueda tener, porque resulta sumamente útil para la educación, para la cultura, para la economía y para la información. En el artículo 27 se incluye la participación de los particulares, pero eso muy restringida, ya que se establece que cuando intervengan en las

actividades de la industria eléctrica, deberán tener como principio garantizar la justicia social y de ninguna manera, podrá prevalecer el interés particular sobre la empresa pública del Estado. Por último, en el artículo 25, quinto párrafo, se elimina el concepto de empresa productiva del Estado, pues este concepto reduce la finalidad de la generación de electricidad a la mera obtención de utilidades, sin ninguna función social; y se retoma el concepto de empresas públicas del Estado. Asimismo, se elimina la obligación de que las empresas públicas se guíen por el concepto de las "mejores prácticas" porque, de acuerdo con la propia definición neoliberal, ese concepto se refiere a un gobierno corporativo que se constituye por accionistas o inversionistas, lo que no aplica a la empresa pública como lo es la CFE. Compañeras y compañeros diputados, por esta y otras razones, yo les pido votemos esta gran reforma a la Constitución, porque le vamos a devolver al pueblo de México la soberanía energética, y permitirá al Gobierno Federal, tomar de nueva cuenta el control que había perdido sobre las empresas energéticas, la cual también incluye al litio dentro de las áreas estratégicas exclusivas de ejercicio estatal y prevé que el servicio de internet llegue hasta los rincones más apartados del país. Por esas circunstancias yo sé que los partidos aliados como el PVEM y el PT, votarán a favor; pero también hago el exhorto a los partidos de oposición que lo hagan por el pueblo de México y por el pueblo de Tabasco. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas en contra y a favor de la Minuta, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutida la Minuta determinado la Soberanía que la Minuta había sido suficientemente discutida, con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, del Diputado Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta, por lo que indicó que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas; misma que fue aprobada con 28 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>		<b>X</b>	
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque

Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez

Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo instruyó se comunicara a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos

y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo transitorio primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las ciudadanas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a la persona Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso, en términos del artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, era el siguiente: Ciudadana María Guadalupe Pérez López, 0 votos; ciudadana Ana Teresa Hernández de la Cruz, 0 votos; y ciudadana Claudia Magaña Lugo, 31 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electa con la votación calificada requerida, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, la ciudadana Claudia Magaña Lugo. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, a la ciudadana Claudia Magaña Lugo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Diputado Presidente: Ciudadana Claudia Magaña Lugo, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la ciudadana Claudia Magaña Lugo: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Isabel Cristina García Jiménez, Orquídea López Yzquierdo, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Diana Eugenia Hernández Gordillo y Claudia Marcela Vélez Lanz, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación presentes, a quienes nos siguen por las diversas plataformas, público presente, y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Muy buenas tardes. Hoy hago uso de la palabra para dirigirme a las tabasqueñas y a los tabasqueños. A todos ellos, a las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro bello Estado. Voy a iniciar con una pregunta que nos va a ayudar a la reflexión: Tienes una madre; tienes una hermana; tienes una tía; tienes una prima; tienes una abuela; tienes una amiga; tienes una conocida. Con tu respuesta afirmativa. Te recalco, te repito, la mujer existe, estamos por todos lados en la vida personal y en la vida pública. La cultura del patriarcado durante siglos ha pretendido invisibilizarnos como una forma perversa de negar nuestra existencia, y nuestro sentir como seres humanos. Hoy en un acto de justicia y a través de los planteamientos de las nuevas masculinidades, se comienza a reivindicar los legítimos espacios para la mujer mexicana. Con esta nueva realidad, sentaremos las bases para un futuro sólido, un futuro largo por conquistar como sociedad mexicana, y de allí mi argumento, enmarcado en la urgente necesidad de eliminar la cosificación y enajenación del capitalismo rapaz que nos lleva al exterminio en distintas formas, entre ellas, la irresponsabilidad de permitir la propagación del cáncer. Esa mujer que todos visibilizamos hace un

momento, la de tu existencia diaria y común, como todo ser humano, tiene células que en un proceso inexorable se oxidan como parte de su actividad y forman un tumor, benigno o maligno. El desarrollo tumoral es un proceso altamente complejo caracterizado por la presencia de necrosis celular del tejido sano, dando lugar a esa noticia terrible: Tienes cáncer. Y así, la mujer se enferma, el dolor que probablemente ya existe en lo físico, aparece y se suma el dolor emocional, a veces el dolor físico se puede atenuar o quitar gracias a los avances de la ciencia, pero el dolor psicológico desestabiliza no sólo a la mujer que lo padece, sino a toda su estructura, y a su entorno familiar. Hablo de un dolor que no se puede, ni se debe desear a nadie. El dolor del ser humano debería ser suficiente para que todas y todos nos conmoviéramos, y pasáramos del conocimiento a la acción porque la política es fundamentalmente praxis. Hasta aquí, he hablado de la mujer, he pasado por la familia, pero también me quiero referir a la sociedad: Desde las comunidades primitivas, pasando por todos los modos de producción, hemos llegado a una sociedad capitalista, cuya etapa del neoliberalismo ha desvirtuado al ser humano. Si el neoliberalismo no sólo es la cuestión económica en sus afanes privatizadores o de libre mercado, sino que es la creación de un ser humano hedonista. De allí la urgente necesidad de apelar a la filosofía humanista, poner en el centro al ser humano y a nosotras las mujeres, nunca más invisibilizarlas. El cáncer de mama, es el tipo de cáncer más común y la principal causa de mortalidad en mujeres de todo el mundo, no considero oportuno, envolver el tema con estadísticas, porque las mujeres somos más que un número, y más cuando se pierde la salud: No es el INEGI y su número de enfermas o enfermos o muertas o muertos por cáncer de mama, como la sociedad se va a concientizar, no son las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud las que llevarán a los hombres y mujeres a conocer e instrumentar medidas preventivas. Por ello, hoy aludo a los tabasqueños y tabasqueñas para enfatizar el problema, y dar paso a la acción, no sólo se trata de decirlo, se trata de hacerlo. Y se llama prevención y detección temprana y oportuna. El 19 de octubre es el día mundial establecido para celebrar la lucha contra el cáncer de mama, algunos, señalan todo el mes de octubre, pero la magnitud del problema no se puede agotar en el discurso etéreo de la concientización. La prevención debe ser algo cotidiano, de la vida diaria, comenzando por la alimentación saludable que reduce el riesgo y las prácticas que nos lleven a una vida sana, nuestra agenda, la de hombres y mujeres debe decir autoexploración. En concreto: Si conoces o eres persona de 20 años, el regalo de vida que requieres es el de saber cómo realizar una autoexploración, y desde los 25 años, se sugiere que en cada

día de tu cumpleaños realizar un examen clínico, un ultrasonido, y cuando nuestro pastel tenga 40 velitas, realizar cada cumpleaños una mastografía. Que no se entienda que estoy haciendo recomendaciones a las mujeres. Hago también un llamado a los hombres, a las instituciones de la sociedad, y a los gobiernos. Nuestro lema siempre debe ser: Nadie más. En los finales de 2024, es necesario reconocer lo realizado, con sus avances, con sus bondades y sus pendientes, porque la salud es un proceso, no es un principio y un final de sexenio, en el día después, es necesario, por y para todos y todas, contar con: más hospitales, camas, y equipos; más mantenimiento a lo ya existente; más cirugías; más medicamentos y las terribles radiaciones y quimioterapias; más personal médico especializado. Eso lo deben encontrar todas las mujeres y hombres, ante la adversidad de la enfermedad. Por ello, debemos empeñarnos en consolidar la reforma administrativa del sector salud, no debemos olvidar la historia reciente, ni caer en las simulaciones, cuando la salud se veía como un ámbito del gobierno para hacer negocios, como se ha demostrado con la compra de las medicinas, porque cuando la noticia del cáncer llega, no debe haber vicisitud alguna, sólo un faro de esperanza para la vida. Pero, una atención de calidad no es el reto de un gobierno humanista, porque no, no solo queremos un lugar para tratar la enfermedad, nadie quiere eso para su ser querido, de allí, lo trascendente de la prevención y detección oportuna. Por eso, hoy convoco al pueblo de Tabasco, a seguir construyendo la transformación de la sociedad, entre todas y entre todos, hasta lograr, como comparte el sueño la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que podamos construir una República sana. Porque al decir que es tiempo de mujeres, es tiempo de cuidarlas, es tiempo de cuidarnos todas y todos. Es cuanto. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público presente y medios de comunicación. El día de ayer se conmemoró el 71 Aniversario del Derecho al Voto para las Mujeres. Esta fecha marca un logro en términos de equidad, de participación y es una victoria en la lucha por la dignidad, el reconocimiento y la justicia. Desde aquel 17 de octubre de 1953, un grupo de mujeres valientes dejó claro que su voz y su voto son fundamentales en la construcción de un país más justo. Este avance no fue un regalo; fue el resultado de años de lucha, sacrificio y determinación de mujeres que se negaron a ser silenciadas. Hoy, honramos su legado y

reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad de género en todos los ámbitos. No podemos dejar de reconocer el esfuerzo de las mujeres sufragistas, quienes hicieron posible que las generaciones futuras tuviéramos el derecho a decidir. Su valentía y perseverancia fueron clave en la conquista de este derecho fundamental. Estas mujeres, lucharon contra un sistema adverso, abriendo brechas en la historia de nuestro país y sentaron las bases para la participación política de las mujeres. La Reforma Política de 2014, fue un avance crucial al establecer la postulación paritaria del 50% para candidatas y candidatos en las diputaciones. En el Estado de Tabasco, esta Ley de Paridad de Género ha sido fundamental para asegurar que las mujeres tengamos no solo el derecho formal al voto, sino también representación equitativa en todos los niveles de Gobierno. Sin embargo, alcanzar una verdadera igualdad sustantiva en la participación de las mujeres en México, aún representa un reto significativo. La paridad no es suficiente si no se traduce en poder real, en decisiones efectivas y en la creación de políticas públicas que reflejen nuestras realidades y necesidades. Es importante reconocer a Elvira Carrillo, quien logró ser electa, pero cuyo triunfo no fue reconocido en su momento debido a su condición de mujer, su lucha es un símbolo de la resistencia que han caracterizado a las sufragistas, defendiendo el derecho de las mujeres a ser escuchadas y reconocidas. Asimismo, recordamos a Griselda Álvarez Ponce de León, la primera mujer Gobernadora en la historia de México, quien se destacó al liderar el Estado de Tlaxcala. También rendimos homenaje a las pioneras que han marcado el camino hacia la igualdad: la primera Diputada Federal, la licenciada Hermila Galindo, y la primera Senadora de la República, la doctora María Lavalle Urbina, cuyo liderazgo ha dejado una huella indeleble en la historia política de México. En Tabasco, las mujeres han dejado su huella en la política municipal, recordamos con orgullo a las primeras presidentas municipales: Alicia González Lanz en Tacotalpa, María del Carmen Paredes Saldívar en Centla, Gladys Ethel Cano Conde en Teapa, y Georgina Trujillo Zentella en Centro, estas pioneras son ejemplos de que las mujeres pueden y deben estar en posiciones de liderazgo, abriendo el camino para que otras mujeres sigan sus pasos. Exijamos que la voz de nuestras mujeres resuene en cada rincón, en cada espacio donde se tomen decisiones cruciales, porque su perspectiva, su experiencia y su sabiduría son esenciales para el desarrollo de nuestra sociedad. En el 2018 y 2021 la representación femenina se hizo más evidente con más lugares en alcaldías y diputaciones federales y locales. Este 2024 hemos alcanzado un hito sin precedentes: la primera mujer Presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Su

llegada a la Presidencia marca un antes y un después en la vida política de nuestro país, es un triunfo colectivo para todas las mujeres mexicanas que han enfrentados barreras y obstáculos para acceder a posiciones de poder. Exijamos que la voz de nuestras mujeres resuene en cada rincón y en cada espacio, sigamos trabajando juntas por un Tabasco, donde las mujeres no solo voten, sino que también sean protagonistas en la construcción de un mejor futuro, brillante y equitativo. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público presente, medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Hoy hago uso de esta máxima tribuna de Tabasco, en el marco de del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, que se conmemora el día de mañana 19 de octubre. Esta terrible enfermedad, se caracteriza por la multiplicación descontrolada de las células de la mama, que lleva a la formación de tumores malignos que, de no tratarse en forma oportuna, puede propagarse por todo el cuerpo y causar la muerte. El cáncer de mama, es el tipo de cáncer más común y la principal causa de mortalidad en mujeres a nivel mundial. Se estima que una de cada 12 mujeres desarrollará cáncer de mama a lo largo de su vida. El cáncer de mama, no es una enfermedad transmisible o infecciosa, algunos estudios han demostrado que el riesgo de tener cáncer de mama se debe a una serie de factores, entre los que destacan, el pertenecer al género femenino, el envejecimiento, factores hereditarios, familiares con antecedentes de cáncer de mama, un estilo de vida poco saludable, entre otros. Sin embargo, alrededor de la mitad de los casos de cáncer de mama son mujeres sin ningún factor de riesgo. A nivel mundial, según datos de la Organización Mundial de la Salud, en el año 2022, se diagnosticó en 2.3 millones de mujeres el cáncer de mama y se registraron 670 mil defunciones por esa enfermedad. Mientras que, en México, según datos del INEGI, durante el año 2023, se contabilizaron 8 mil 034 muertes por cáncer de mama en personas de 20 años o más. Y en el caso de Tabasco, la tasa de mortalidad fue de 16.6 por cada cien mil mujeres. De ahí, la importancia de hacer conciencia y sensibilización sobre la prevención del cáncer de mama, es fundamental la detección temprana y concientizar a todas las mujeres a que se realicen su examen anual. Es recomendable: hacer actividad física, 30 minutos todos los días; llevar una dieta balanceada, consumiendo agua, frutas y verduras, aumentando el

consumo de fibra como cereales integrales; evitar los alimentos procesados ricos en grasas y azúcares; evitar el consumo de alcohol y tabaco. Si eres madre: alimenta a tus hijos con seno materno, lo que protege a la mamá y el bebé. La prevención es clave, conoce tu cuerpo para poder cuidarte. La pronta detección es muy importante: Explórate. Acude a tu unidad de salud. Si tienes entre 40 y 69 años realízate una mastografía. Los síntomas más comunes del cáncer de mama son: el engrosamiento de la mama; el cambio en el tamaño, forma o apariencia del seno; la aparición de hoyuelos, enrojecimiento, grietas y otros cambios en la piel; el cambio en el aspecto del pezón o areola; la secreción anormal de líquido en el pezón. Es recomendable, que aquellas mujeres que presenten alguna alteración en sus senos, incluso si no es dolorosa, busquen atención médica para que pueda ser evaluada. El diagnóstico oportuno del cáncer de mama, se traduce en una mayor supervivencia de las mujeres que enfrentan este padecimiento. Recordemos que esta enfermedad es silenciosa, por ello la importancia de diagnosticar de manera temprana y actuar para salvar vidas. ¡Cuidate, tócate y ámate! Diputado Presidente, de manera respetuosa, le solicito brindemos un minuto de silencio y un minuto de aplausos en memoria de todas las víctimas de esta terrible enfermedad. Es cuanto, muchas gracias.

Se guardó un minuto de silencio.

Se rindió un minuto de aplausos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público asistente. Y nuevamente quienes nos ven a través de las redes sociales. Hace unos momentos el parlamento tabasqueño, esta asamblea aprobó con responsabilidad, con sentido de pertenencia, con posición y con un análisis, que no dudo que cada legisladora y legislador hizo a bien, por un tema de antaño. Un tema que ha llamado mucho la atención; la reforma energética presentada hace dos sexenios, en el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto. Hoy llega en el Pacto Federal y que se tiene que circular, trasladar a todos los congresos de los estados para que una mayoría pueda aprobar esta reforma. Desde el Partido de la Revolución Democrática hacemos nuestra posición porque respaldamos la reforma al párrafo quinto, del artículo 25, del párrafo sexto y séptimo, del artículo 27,

y párrafo cuarto, del artículo 28, en materia de áreas y empresas estratégicas. Nosotros hemos dicho que vamos a tener una proposición propositiva, sumándonos a lo que consideramos sea por el bien del pueblo de México, para que se pueda ver el desarrollo colectivo y haya ese beneficio colectivo que tanto anhela la sociedad mexicana, y particularmente en Tabasco. Y hablo del tema de la Comisión Federal de Electricidad, el tema de la energía eléctrica, el tema de las tarifas eléctricas, tanto en el aspecto de las tarifas comerciales, como la tarifa doméstica. Sigue nuevamente llegando, las tarifas muy altas en cada hogar, a cada familia de nuestra entidad. Hablo de todos los municipios y colonias, donde la gente sigue padeciendo a que tengamos tarifas que son impagables, donde hay recibos que la gente vive con el “Jesús en la boca”, esperando cómo les pueda llegar ese recibo. Nosotros aprobando y apoyando la propuesta que hizo y, que ya el Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados, y en la Cámara del Senado, que fue aprobado en esta última, y turnada a los congresos de los estados; nosotros vamos a estar atentos a que lleguen las tarifas. Porque el “Adiós a tu deuda” que se planteó en el sexenio pasado, no dio el resultado. La gente no es que, no quiera pagar el recibo de luz, la gente no tiene para pagar el recibo de luz. Y lo conocen, cada uno de los presentes en esta asamblea ha tenido el comentario, le han sociabilizado este punto, donde no puede pagar la gente, donde llegan los recibos muy altos, donde las tarifas siguen afectando al bolsillo y primero la gente come, y después la gente paga. Y eso es vox populi, es el “pan nuestro de cada día” en muchas familias en el Estado de Tabasco. Por eso desde el Partido de la Revolución Democrática, hemos dicho, seguiremos diciendo; que no se cumplió al Tabasco, no se cumplió a la entidad, a que tengamos esas tarifas. Y vamos a estar pendientes de que se cumpla el compromiso, porque nuestra obligación como representantes populares, es que le vaya bien a México, y le vaya bien a Tabasco. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personas que nos acompañan o siguen a través de las plataformas digitales. Muy buenas tardes. “Las mujeres, a pesar de todo, seguimos de pie, construyendo nuestros sueños con las manos que no se cansan de luchar.” Las mujeres somos prioridad para la Cuarta Transformación, desde el sexenio anterior encabezado por el licenciado

Andrés Manuel López Obrador, y hoy, continúa con la primera mujer Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien es además una férrea defensora de los derechos de las mujeres. En Tabasco, en el gobierno que encabeza nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, las mujeres también somos su prioridad, su gabinete está conformado de manera paritaria y ha anunciado que implementará diversos programas a favor de las mujeres, entre los que destacan: Tandas para el Bienestar en apoyo a mujeres jefas de familia, para fortalecer sus iniciativas de autoempleo y su economía familiar. La construcción de 20 mil viviendas, cuyas escrituras estarán a nombre de las jefas de familia, porque las mujeres serán prioridad en esta administración. Brigadas médicas en los Centros Integradores, y campañas para la prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas, cáncer de mama y cardiovasculares, así como atención en sus domicilios a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad motriz. La pensión para personas adultas de 60 a 64 años comenzará con las mujeres. El día de hoy cumplimos con la ley; y con una encomienda más constituida en las leyes que nos rigen a favor de las mujeres al haber sido designada como Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres a la Licenciada Claudia Magaña Lugo. Esta designación es muy importante porque permitirá el pleno funcionamiento del citado instituto, que dentro de su objeto entre otros le corresponde: Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados, y convenciones internacionales ratificados por México. Promover el respeto de los derechos humanos de las niñas y fomentar su desarrollo en condiciones de igualdad. Diseñar y evaluar políticas públicas con perspectiva de género que permitan la igualdad entre hombres y mujeres. Promover los mecanismos de participación de las Mujeres en la vida económica, social, cultural y política del Estado de Tabasco. Ejecutar las acciones legales necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, así como también, dar una atención integral a mujeres víctimas de violencia. La designación que hoy realizamos, se da en el marco del Día 17 de octubre, día histórico y trascendental, en que se conmemora la fecha en que la mujer mexicana adquiere igualdad de derechos que los hombres, derivado del Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el año de 1953. En ese Decreto, al reformarse el artículo 34, se reconocieron los derechos ciudadanos de las mujeres e implícitamente el derecho a votar y ser votadas, lo que dio origen a que en la elección realizada el 3 de julio de 1955, las mujeres en México

sufragaran por primera vez en una elección federal, aunque a partir de las reformas a la Constitución Federal publicadas el 12 de febrero de 1947, las mujeres podían votar, pero solo en las elecciones municipales. Compañeras y compañeros legisladores: La Lucha de las mujeres no ha sido fácil, históricamente hemos sido invisibilizadas nos ha costado lograr la ansiada igualdad y equidad, aunque también quiero decirles que hemos venido avanzando a pasos agigantados; muestra de ello, es que tenemos un Congreso tabasqueño paritario, y la primera mujer Presidenta de México; que por cierto hoy está en tierras tabasqueñas; bienvenida sea Presidenta; sin duda alguna todo esto ha sido un esfuerzo de gobierno y de mujeres comprometidas con la causa. Todavía existen resistencias para lograr la igualdad sustantiva, por ello debemos seguir trabajando desde nuestras trincheras hasta lograrlo. Expreso mi beneplácito por la designación que hoy realizamos, agradezco el voto a favor de las diputadas y diputados; así mismo, respetuosamente hago una invitación a la nueva Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres para que, acorde a las atribuciones que le compete se siga trabajando a favor de las mujeres y niñas, les brinde el apoyo y asesoría necesarios, sobre todo a las que son víctimas de violencia familiar o de otro tipo, así como aquellas que pertenecen a grupos vulnerables. Desde aquí, les refrendo mi compromiso y les reitero mi total apoyo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen desde las plataformas digitales y en especial a las mujeres tabasqueñas. La lucha de la mujer por obtener espacios de participación en la toma de decisiones, en su entorno social y público, así como el reconocimiento de sus derechos humanos, laborales, familiares y políticos electorales, ha sido larga, difícil, pero valiente, por eso hoy nuestro agradecimiento a las mujeres que nos antecedieron en ésta lucha incansable, pues con su activismo perseverante, lograron que hace 71 años, se les otorgara el derecho a votar y ser votadas, lo que se hizo efectivo en las elecciones federales de 1955. Este logro empoderó a la mujer, para exigir sus derechos y ejercer liderazgos, aprovechando este potencial, para avanzar significativamente en la conquista de la inclusión y la paridad de género, lo que consiguieron se plasmara en nuestra Carta

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Magna, y en las legislaciones electorales federales y locales, garantizando de ésta manera, que la participación política entre hombres y mujeres, sea igualitaria y efectiva, bajo esa premisa, cada día más mujeres son elegidas en el país, para ocupar cargos de representación popular, como gobernadoras, presidentas municipales, diputadas, senadoras y ahora, después de 71 años de ejercer nuestro derecho al sufragio, el pasado 02 de junio de 2024, una mujer fue electa por el pueblo de México, como Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a la que desde esta tribuna le damos una calidad y sorora bienvenida a nuestro Estado. Es importante resaltar, que Tabasco, adelantado a los tiempos, siempre a la vanguardia de los acontecimientos políticos nacionales, fue de los primeros Estados que en el año 1925, durante el gobierno del licenciado Tomás Garrido Canabal, reconoció a las mujeres el derecho a sufragar, sin embargo éste derecho aunque incipiente, ya permitía la participación política, pero fue limitada, solo para votar y ser votada en elecciones municipales, es decir, para regidoras de los Ayuntamientos, siendo la profesora Sara Montiel Castillo, la primera regidora en el año 1926, para la municipalidad del Centro. Es hasta el trienio 1974-1976, cuando Alicia González Lanz, fue electa Presidenta Municipal de Tacotalpa, primera mujer partícipe de un gobierno local. De igual forma, en el período 1962-1965, la profesora Elvira Gutiérrez de Ricárdez, es electa la primera diputada propietaria del distrito noveno, mismo que en aquel entonces comprendía los municipios de Tenosique, Balancán y Emiliano Zapata. Para integrar ésta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, fuimos electas 18 diputadas, atendiendo al principio de igualdad y paridad de género, y desde el inicio de las tareas legislativas y parlamentarias, hemos tenido una participación activa con nuestros pares hombres, nunca en subordinación, ni discriminación, ni exclusión, por el contrario realizando siempre los trabajos y actividades en coordinación, tanto en las sesiones del pleno, como en cada una de las 16 comisiones ordinarias, de las que en 9, somos presidentas mujeres, contribuyendo con nuestro conocimiento, desempeño, y esmero a que se cumplan las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo. Como es el caso de la elección y designación de la Titular del Instituto Estatal de la Mujer, que aconteció hace un momento en este pleno, acto de suma relevancia para la realización de los objetivos de éste organismo, propiciando la igualdad de oportunidades y de trato, entre hombres y mujeres, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos sus derechos, así como su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social, brindándole tanto a las mujeres como a las niñas tabasqueñas, apoyo efectivo y apropiado,

que responda a sus necesidades específicas, para que sean partícipes de su propio desarrollo y el de sus comunidades, potencializando al máximo sus capacidades, talentos y energía. El progreso de las mujeres es el progreso de todos. En la agenda de género del Estado, dar prioridad a la mujer no es una opción, es una obligación. Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, apreciables medios de comunicación y público presente, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. A las compañeras y compañeros diputados los saludo con cariño y respeto. Al público que nos acompaña. “La Soberanía dimana inmediatamente del pueblo”, José María Morelos y Pavón. La soberanía del Estado reside en el pueblo cuando se le reconoce el derecho de tomar decisiones sobre sí mismo de forma autónoma, sin la intervención de otros pueblos. La soberanía implica que el pueblo tiene la capacidad de dictar, aplicar y hacer cumplir las leyes en su territorio. Sin embargo, el pueblo no ejerce directamente la autoridad, sino que delega ese poder en sus representantes. Hoy, los que están en contra de esta reforma, son todos aquellos que le dieron la espalda al pueblo, que no respetaron; engañaron; burlaron y disfrutaron de ese poder público que otorgaba el pueblo para que lo representaran. Hoy pretenden hacer cuestionamientos legaloides de aquello a lo que nunca le dieron prioridad y que el pueblo hoy los tiene a punto de ser y no tener una representación que el otorga. Hoy lo que pretenden son reflectores y la simulación de defender a lo que nunca le dieron la cara ni mucho menos privilegiar las demandas del pueblo. En esta reforma amigas y amigos, a la Constitución de los artículos 25, 27 y 28 tiene por objeto garantizar la soberanía energética. Para ello propone tres puntos fundamentales: Primero. Sustituir el concepto de Empresa Productiva del Estado por Empresa Pública del Estado. Segundo. Determinar que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad. Y el tercero, añadir que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las

siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, el servicio de internet que provea el Estado, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuyos objetivos serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca. Aunado a ello, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, vigente en la Constitución, tenga como objetivo preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad a menor precio, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía energética mediante la empresa pública del Estado que se establezca. Es así, que se elimina el concepto de Empresa Productiva del Estado y la obligación que las Empresas Públicas se guíen por el concepto de mejores prácticas, aspecto que nunca se cuidó por gobiernos que únicamente comercializaban para beneficio propio la representación que otorgaba el pueblo. Así mismo, en esta reforma constitucional se establece que, las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, es decir se va a regular la participación siempre partiendo del respeto y cuidado a nuestra soberanía nacional, es por ello por lo que, corresponde exclusivamente a la nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. Por último, se adiciona que, el servicio público de internet que preste la empresa del Estado, de la misma manera que la electricidad, constituye un servicio público estratégico cuyo objetivo es evitar que una parte importante de la población, por razones económicas, carezca de este instrumento fundamental para la educación, la cultura, la economía y la información, por lo que debe agregarse un criterio constitucional con el cual el Estado garantice su desempeño. “Todo el poder al pueblo”. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría

a las 11 horas del día 22 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 18 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 18 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 18 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos; informando la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.**

## **DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la propuesta citada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos siguientes: Villahermosa, Tabasco, a 22 de octubre de 2024. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con la facultad que nos confiere el artículo 56, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hemos acordado proponer al Pleno de la Legislatura, para su aprobación en su caso, la designación del Licenciado Gustavo Enrique Mendoza Rosado, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco, quien cumple con todos los requisitos legales y administrativos aplicables para ocupar dicho cargo. Atentamente, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente. Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, Vicecoordinadora de la fracción Parlamentaria de MORENA. Diputada

Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco, había recibido lectura, se procedería a la discusión de la misma, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco, seguidamente se procedería a su votación; misma que por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitirá el voto por escrito y que se depositaría en la urna colocada frente al Presídium. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes. Procediéndose a la entrega de las cédulas de votación respectivas.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, y al término, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo de la votación y lo entregó a la Presidencia.

A continuación, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco, era el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada, con la votación calificada requerida, la designación del licenciado Gustavo Enrique Mendoza Rosado, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado de Tabasco. Señalando, que a continuación se procedería a tomarle la protesta de ley correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Licenciado Gustavo Enrique Mendoza Rosado, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo el licenciado Gustavo Enrique Mendoza Rosado: “Sí, protesto.” Expresando el Diputado Presidente: “Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden.”

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen por las redes sociales. Con fecha 17 de mayo del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación,

el Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer en su fracción IV, que no podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dentro de las consideraciones vertidas en el dictamen emitido en la Cámara de Senadores destaca, entre otras cosas, que las partidas secretas a lo largo de nuestra historia han servido como la caja negra del presupuesto, donde se depositan cuantiosos recursos para ser gastados en condiciones de una completa discrecionalidad y que permite autorizar el incremento de gastos ya presupuestados o crear nuevas erogaciones no previstas. Ya que en el Estado de Tabasco, en los últimos años, se ha observado que ocurre algo similar, porque de manera recurrente el Congreso del Estado aprueba la Ley de Ingresos del Estado y el Presupuesto General de Egresos, fijando las cantidades que le corresponderá ejercer a todos los entes públicos, pero durante el transcurso del año, esas cantidades se incrementan o disminuyen considerablemente, sin que se tenga un conocimiento claro de dónde se obtuvieron los recursos en el caso de los incrementos, pues la Ley de Ingresos correspondiente no es modificada; y de igual manera no se justifican los decrementos ni quién los autorizó, ya que se hacen sin autorización del Congreso. Lo anterior pone de manifiesto que adicionalmente a las diversas cantidades que se asignan a los entes públicos al momento de aprobar el Presupuesto General de Egresos y al gran total que se establece en el mismo, existen recursos en partidas no contempladas que sirven para incrementar el presupuesto a cualquier poder, dependencia, entidad u órgano constitucionalmente autónomo, en circunstancias poco claras, y lo más grave, sin que el Congreso del Estado modifique el Decreto aprobado, ni el articulado del mismo. Por lo expuesto, en la presente Iniciativa, siguiendo el parámetro establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone establecer que el Presupuesto General de Egresos del Estado, no debe contener partidas secretas, así como que cualquier modificación que se realice deberá ser aprobada por el Congreso del Estado. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, así como para reformar y adicionar la Constitución local, con la participación de los ayuntamientos, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongán al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:**

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 65 del Código Civil para el Estado de Tabasco, respecto de la vigencia de las actas del Registro Civil, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Registro Civil, es una institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas, surtiendo efecto dichas inscripciones frente a terceros. En el Estado de Tabasco el Registro Civil está a cargo de la Dirección del Registro Civil, que jerárquicamente depende de la Secretaría de Gobierno y está conformado por una dirección, un archivo central, unidades administrativas y las oficialías que establece el reglamento respectivo. El Código Civil para el Estado de Tabasco, dispone que el estado civil de las personas sólo se comprueba por las constancias respectivas del Registro Civil y que ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobar el estado civil, con excepción de los casos previsto por ese mismo código; de ahí la importancia cotidiana de las copias certificadas que expide esta institución. Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º dispone que

toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, por lo que podemos observar que el acta de nacimiento en este caso, por ejemplo, se entiende como un documento preponderante para los derechos civiles de las personas, ya que es el primer documento y el más importante para determinar su identidad jurídica y de la cual se deriva el resto de los documentos que utilizamos a lo largo de nuestras vidas. Aunque en el texto vigente del Código Civil para el Estado de Tabasco y del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, no se observa ninguna disposición respecto de que las actas de nacimiento ni ninguna otra acta expedida por el Registro Civil contengan vigencia o caducidad determinada, pero es por todos conocido que existen prácticas que atentan contra los ciudadanos, al fijar tácitamente una vigencia o fecha de expiración para la validez oficial de las copias certificadas del acta de nacimiento, ya que se exigen límites de antigüedad y actualización por parte de diversas autoridades administrativas que por lo regular solicitan actas nuevas en formatos recientes para poder realizar ciertos trámites, lo que obliga a las tabasqueñas y tabasqueños a desembolsar cantidades de dinero y realizar trámites burocráticos para obtener nuevas copias certificadas de sus actas del registro civil. Es por ello que considero apremiante acabar con esta práctica injustificada que atenta contra la economía de las y los tabasqueños, y que se ha convertido en una manera indebida por parte de las autoridades a recaudar recursos públicos, pues como se ha señalado no existe legislación alguna que fundamente solicitar actas de nacimiento con cierta vigencia. Con la presente Iniciativa, Tabasco se une a los esfuerzos que ya se han llevado a cabo en otras entidades de la República Mexicana, en donde ya se ha establecido expresamente en las legislaciones en la materia que las actas de nacimiento y defunción expedidas por las instituciones del Registro Civil no deben tener vigencia ni caducidad alguna y que las autoridades administrativas deben abstenerse de solicitar copias certificadas en formatos o fechas de expedición recientes, salvo cuando se trate de deterioro de las mismas. Con el objetivo de evitar que estos abusos sigan ocurriendo y contribuir al bienestar de la economía familiar, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, considera necesario establecer en el texto de la ley vigente que las copias certificadas de las actas de nacimiento y defunción expedidas por el Registro Civil, no tendrán

vigencia alguna, por lo que serán admitidas en todo tiempo y lugar, salvo por deterioro o cuando presenten tachaduras o enmendaduras, al mismo tiempo que se disponga que ninguna autoridad, organismo descentralizado, dependencia o institución pública o privada, podrá fijar vigencia o exigir versiones actualizadas, bajo el apercibimiento de multa y en caso de reincidencia, sanciones administrativas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 65 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente manera: Código Civil para el Estado de Tabasco. Título Quinto, Del Registro Civil, Capítulo I, Disposiciones Generales. Artículo 65.- La vigencia de las actas de nacimiento y defunción, y las copias certificadas de las mismas, expedidas por el Registro Civil, no estarán sujetas a plazo o vigencia alguna. Los datos asentados en ella se presumirán actualizados, salvo prueba en contrario; por lo que serán admitidas en todo tiempo y lugar, salvo cuando presenten deterioro, tachaduras o enmendaduras. Ninguna autoridad, organismo descentralizado, dependencia o institución pública o privada, podrá fijar vigencia o exigir versiones actualizadas o posteriores de las actas de nacimiento y defunción, o las copias certificadas de las mismas, expedidas por el Registro Civil. El servidor público que sea sorprendido incumpliendo sin motivo justificado lo establecido en este artículo, será sancionado por primera vez con una multa hasta de veinticinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y, en caso de reincidencia, deberá procederse de conformidad a la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos vigente para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo tendrá un plazo de 60 días naturales, para hacer las adecuaciones necesarias al Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco a efectos de dar cumplimiento al presente Decreto. Dado en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 22 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:**

Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y que nos sigue en las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La que suscribe, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman distintos ordenamientos jurídicos de instituciones educativas como el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, el Colegio de Bachilleres de Tabasco, Institutos Tecnológicos Superiores y Universidades, para que quienes sean nombrados directores generales o rectores de dichas instituciones educativas tengan experiencia directiva en materia educativa y pertenezcan a la comunidad académica de las instituciones que habrán de dirigir, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 2° de la Ley de Educación del Estado de Tabasco establece que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. Más adelante, el artículo 4° señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad. Los ordenamientos jurídicos, decretos de creación o leyes orgánicas, que rigen a las distintas

instituciones de educación superior en el Estado, tales como Colegio de Bachilleres, CONALEP, institutos tecnológicos, etcétera, coinciden en que el nombramiento de los directores o directores generales corre a cargo del Gobernador del Estado. Los requisitos que deben cubrir los candidatos suelen ser regularmente los mismos, aunque en algunos casos resultan ser menos. Aunque en la mayoría de los casos se les pide experiencia académica, no siempre se especifica por cuánto tiempo ni de qué tipo, lo que da pie a la discrecionalidad. Las leyes normativas del Colegio de Bachilleres y del CONALEP, por ejemplo, contemplan dentro de sus requisitos únicamente tener cinco años de experiencia académica, lo cual resulta muy general. Los decretos de creación de los institutos tecnológicos superiores sólo piden experiencia académica y profesional. Y, a veces, ni aún este requisito se cumple. Siendo facultad del Gobernador del Estado el nombrar a los directivos, ha sido una constante que, en la mayoría de los casos, dichos titulares responden más a méritos políticos que académicos. Al deberle su nombramiento directamente al Titular del Ejecutivo, podría resultar incluso difícil que el Secretario de Educación, cabeza de sector, pueda controlarlos o llamarlos a cuentas. Rara vez los académicos de las instituciones educativas señaladas son considerados para ascender a los cargos directivos. No se contempla la pertenencia a la institución como requisito de elegibilidad. De esta manera, las instituciones educativas se convierten en moneda de uso para pagar favores políticos o como premio de consolación. Al tratarse de personajes que desconocen la vida interna de las instituciones educativas, la curva de aprendizaje es muy larga y a veces no se completa. No existe el compromiso ni mucho menos el amor a la institución. La consecuencia necesaria, es que merma la calidad académica y, en no pocos casos, se producen escándalos de corrupción, al usarse el presupuesto educativo para financiar aspiraciones políticas. Resulta también poco probable el fincamiento de responsabilidades en estos últimos casos, al tratarse de personajes cercanos a las altas esferas del poder. Lo anterior provoca que los objetivos de excelencia académica de dichas instituciones no puedan alcanzarse, al no haber un compromiso con el mejoramiento constante de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para que la educación media superior y superior en Tabasco pueda estar a la vanguardia se necesitan personajes comprometidos con la educación al frente de sus instituciones. En tal sentido, la presente propuesta se centra en que los directores o directores generales de las instituciones de educación media superior, así como los rectores de las instituciones de educación superior cuenten con una experiencia mínima de cinco años dentro de sus respectivas instituciones ya sea como directores de planteles

o como directivos de las direcciones generales o rectorías. Estas reformas se aplican en los siguientes ordenamientos jurídicos: Para instituciones de educación media superior y técnica se reforma la fracción III, del artículo 22 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres de Tabasco; y se reforma la fracción IV, del artículo 13 de la Ley que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco. Por lo que se refiere a los institutos tecnológicos, se reforma la fracción V, del artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; se reforma la fracción IV, del artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra; se agrega una fracción VI, al artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos; y se reforma la fracción IV, del artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana. Y a nivel universitario, se reforma la fracción V, del artículo 14 de la Ley que crea la Universidad Popular de la Chontalpa. De esta manera, el Gobernador del Estado conserva la facultad de nombrarlos, pero se tratará de personajes emanados de las propias instituciones educativas a las que habrán de dirigir, contando con la experiencia necesaria, el arraigo, y sobre todo el compromiso con sus respectivas comunidades educativas. Habiendo expuesto el sentido de la Iniciativa, agradezco a todos su atención, es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo:**

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, para que resuelvan el problema del suministro de energía eléctrica, apagones, así como para que cese el corte masivo de energía eléctrica en el Estado; proposición que será turnada a la comisión respectiva y estará disponible para todas mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Desde su creación el Partido de la Revolución Democrática, se ha identificado como un instituto político que lucha por la democracia, y las causas justas del pueblo y los más necesitados para lograr condiciones de bienestar para las mayorías. En 1995 nuestro partido en Tabasco inició y promovió entre la militancia y simpatizantes, la lucha social en contra de la Comisión Federal de Electricidad, para lograr el “borrón y cuenta nueva” y una tarifa justa. Si bien es cierto el no pago del consumo de energía eléctrica nació con propósitos de lucha democrática por el fraude electoral de 1994, con el paso de los años se fue fortaleciendo hasta convertirse en un movimiento contra los abusos en el cobro del recibo de luz y el mal servicio a los usuarios, así como a los cortes masivos al no contar la ciudadanía para cubrir los altos costos. Como diputada, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan a nuestro Estado y ser la voz de quien no la tiene, para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo. En pasados días el Gobernador del Estado de Tabasco, en acompañamiento de la Secretaría para el Desarrollo Energético, anunciaron la condonación total de la deuda histórica del Estado con la Comisión Federal de Electricidad. De igual forma el pasado 18 de febrero de 2024, se aprobó la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante el cual se le regresó al Estado Mexicano el control del servicio eléctrico. Sin duda aplaudimos estas medidas implementadas por el gobierno federal y estatal, pero esperamos que no solo sean palabras y que se cumpla con lo prometido, porque los tabasqueños más que merecer ya necesitamos una verdadera tarifa justa y preferencial. No podemos pasar inadvertido que la administración pasada anunció un supuesto “borrón y cuenta nueva” donde se aplicaría una tarifa justa la cual nunca se dio; porque mientras no se tenga una herramienta para tener la certeza de que la CFE está facturando lo que verdaderamente se consume de luz, no se podrá obtener este beneficio. Es por ello que solicitamos se les explique a los ciudadanos en qué consiste la

condonación de la deuda histórica anunciada. Que se les dé la garantía jurídica que realmente se les está condonando la deuda con los mecanismos legales necesarios como lo es la entrega del certificado de no adeudo, esto con la finalidad de que los tabasqueños tengamos la certeza de que es verdad la condonación que la Comisión Federal de Electricidad está ofreciendo. Es por ello que aprovecho para expresar en esta tribuna el malestar de miles de tabasqueños que se están quedando sin suministro eléctrico debido al incremento de las temperaturas en la entidad, así como del consumo de energía eléctrica y la poca capacidad de algunos transformadores que ya resultan obsoletos, lo cual ha ocasionado una serie de apagones y variación de voltaje en diversas colonias del Estado de Tabasco. Situación que ha generado gran molestia entre los tabasqueños y cada día son más las localidades que reclaman el mal servicio que presta la Comisión Federal de Electricidad. Es tanta la molestia de los ciudadanos, que han tenido que salir a la calle a demostrar su inconformidad, bloqueando calles y avenidas. Un malestar que está debidamente sustentando, debido a que de forma esencial, un apagón implica que los electrodomésticos dejen de funcionar, una observación que parecería ser obvia, pero para entender esto, se debe contemplar que son refrigeradores, estufas eléctricas, lavadoras, computadoras, que dependiendo el trabajo que se desempeñe puede ser el medio de sustento. Se inhabilitan teléfonos de casa y el alumbrado, tanto el doméstico como el público se apagan. Los problemas de salud se incrementan por la falta de refrigeración para los alimentos y medicamentos, así como la exposición a las altas temperaturas ante la ola de calor que afecta a la región, sin posibilidad de ventilación artificial. Si bien es cierto en los últimos días las intensas lluvias nos han dado una tregua con el calor, lo cierto es que los apagones constantes de suministro de energía eléctrica no han terminado en la entidad, lo cual deja ver la poca preparación que tiene la CFE ante las contingencias que presenta el Estado. El servicio de energía eléctrica es prioritario para atender las necesidades esenciales y facilitar el acceso a la educación, la salud y la estabilidad laboral, inclusive para realizar actividades de ocio y entretenimiento. Los cortes recientes en el suministro de energía que han afectado a miles de tabasqueños en los 17 municipios del Estado, han evidenciado la falta de preparación y capacidad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para hacer frente a las demandas energéticas estatales. Como sabemos el 1° de octubre entró en vigor el período fuera de verano de la tarifa 1F que aplica la Comisión Federal de Electricidad en los hogares de nuestro Estado. A partir de esta fecha se modifican los rangos de consumo y los costos, lo que quiere decir un incremento en el gasto a la

economía familiar. Esto no debe de ser ajeno a nosotros, toda vez que desde hace varios meses ya en todo el Estado hemos tenido complicaciones con el desabasto de energía eléctrica, pero la Comisión Federal de Electricidad, no es consciente de la situación que se vive en el Estado pues no conforme con el desabasto y la falta de capacidad con el suministro de energía eléctrica en la entidad, ahora recurre a los cortes masivos por la falta de pago de los consumidores y a la intimidación a las familias tabasqueñas y los pequeños empresarios. Sabemos que han existido varios exhortos a la Comisión Federal de Electricidad, pero no hemos obtenido una respuesta contundente de parte de CFE, de por qué se presentan los apagones en el Estado; y mucho menos de por qué el hostigamiento e intimidación ante los cortes masivos por adeudo, máxime que los inconvenientes causan daños a los electrodomésticos y aires acondicionados que las familias tabasqueñas han adquirido con tanto esfuerzo. Ante esta situación que se vive en el Estado, es oportuno exhortar al Titular de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado para que informe a esta Soberanía a qué se debe el desabasto de energía eléctrica (apagones), e instruya a quien corresponda para que frene los cortes del suministro de energía eléctrica a los usuarios domésticos, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, a tomar medidas inmediatas para mejorar la infraestructura y la operatividad del sistema eléctrico estatal a fin de evitar en los próximos días, más cortes del suministro de energía eléctrica (apagones), que afectan a miles de familias tabasqueñas y a las micro, pequeñas y medianas empresas. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, para que cesen los cortes del suministro de energía eléctrica a los usuarios domésticos, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas. Tercero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, para que informe a esta Soberanía a qué se debe el problema del suministro de energía eléctrica. Cuarto.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Tabasco, para que en el convenio que suscriba con el Gobierno del Estado en la condonación de la deuda

histórica incluya la expedición de certificados de no adeudo. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 22 de octubre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **ASUNTOS GENERALES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. Saludo a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, a todos los que nos ven por las redes sociales y al público aquí presente. Compañeras diputadas y compañeros diputados: Hemos analizado la importancia de la prevención del cáncer de mama, muchos nos pronunciamos al respecto el pasado 19 de octubre que estuvo dedicado a la concientización del tema. Ahora tenemos que mirar a lo que sigue y revisar cómo está el tema de salud para saber si existe el equipamiento suficiente para atender el problema, si los equipos que existen para la detección son suficientes y también si contamos con los medicamentos necesarios para las mujeres diagnosticadas con este terrible mal. La cobertura de detección de cáncer de mama en México es limitada, es necesario configurar al sistema de salud mexicano para hacerlo capaz de producir más mastografías, sin dejar de lado la calidad y la oportunidad diagnóstica. De acuerdo con datos del INEGI, el número de mastógrafos con que se contaba en todo el país en 2021 era de sólo 1 mil 281 aparatos, de estos el 41.1%, o sea 527 estaban

en las instituciones de salud y seguridad social; el 36.1%, o sea 462 en establecimientos particulares, y el 22.8%, o sea 292 en servicios de salud para población sin seguridad social. En 2015, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), reportó que, de un total de 882 mastógrafos del sector público del país, el 60% eran analógicos, aunque siguen siendo útiles para el tamizaje de cáncer de mama, su reemplazo por técnicas digitales es inevitable. Una investigación publicada a finales de 2023 en la Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, reveló que de un universo de 364 mil 724 mujeres de entre 20 y 69 años de edad, en el Estado de Tabasco, se tenían registrados en 2020 sólo 22 mastógrafos en las distintas instituciones del sector salud. Dicho estudio calcula un porcentaje de cobertura asequible a nivel nacional de 6 mil 336 estudios de tamizaje anuales por cada equipo disponible. Suponiendo que esos equipos estuviesen en buenas condiciones, de acuerdo al porcentaje de cobertura señalado, se podría atender en la entidad apenas un poco más de un tercio del universo de pacientes señalado al año. Sin embargo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en materia de tarifa gratuita para personas con cáncer, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte, el 8 de marzo de 2023, nos presenta un panorama más desolador. Citando cifras proporcionadas por la entonces Secretaria de Salud, Silvia Roldán Fernández, se menciona que, en el Estado de Tabasco existen sólo nueve mastógrafos en funcionamiento, es decir, ni siquiera uno por Municipio. A este indicador habrá que agregar en qué condiciones se encuentran estos aparatos, dado que un gran número de mujeres se han acercado a una servidora para decirme que los mastógrafos se encuentran en mal estado, lo que dificulta que se les puedan realizar los estudios correspondientes. Ya en agosto de 2018, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, realizó una investigación en torno a la falta de medicamentos, suspensión de cirugías y deterioro de equipos médicos como los mastógrafos en los distintos hospitales de la entidad, señalando la vulneración de los derechos de los pacientes. Tenemos conocimiento que, para incrementar los porcentajes de eficiencia de detección de cáncer de mama, la Secretaría de Salud del Estado, estuvo recurriendo a equipos portátiles. Sin embargo, también ha sido documentado por medios periodísticos que, en 2021, la Secretaría de Salud de Tabasco adquirió un mastógrafo portátil con una empresa cuyo objeto social era la venta de material de limpieza, situación que no pasó desapercibida para la Auditoría Superior de la Federación, quien promovió se investigara y deslindaran responsabilidades de funcionarios de la

dependencia sanitaria. Sin embargo, la empresa privada no esperó resultados de investigación y en enero del 2022 los socios la disolvieron. Aún estamos a la espera de saber si se fincarán responsabilidades al respecto. Los programas de tamizaje con mastografías son la única manera de disminuir la mortalidad por cáncer de mama, siempre y cuando se ejecuten de forma organizada y con calidad. Lo ideal es que éstos cubran al 70% de una población objetivo para disminuir el ritmo de mortalidad en 35%. Si bien es cierto que hace falta invertir en mastógrafos, también lo es que es necesario garantizar el uso eficaz y eficiente del equipo médico disponible, dicho con otras palabras, es necesario capacitar de manera continua a médicos y técnicos radiólogos. En base a todo lo anterior, hago un exhorto respetuoso a la Secretaría de Salud, para que revise el estado en que se encuentran los mastógrafos en la entidad, así como una proyección del número de equipos que sería necesario adquirir para poder elevar sustantivamente el porcentaje de diagnósticos que se realizan para atender a la población objetivo de mujeres en edad de riesgo. Estaremos atentas a la respuesta que pueda darse a este llamado de alerta. Muchas gracias, es cuanto.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:**

Muy buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña en este salón de sesiones. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hace tiempo, recuerdo cuando una diputada, estábamos en la Legislatura pasada, y una diputada subió, estábamos en plena Pandemia de COVID, y recuerdo sus palabras cuando dijo, no le traten de echar la culpa a la gente; hay un problema con la Secretaría de Salud, y por eso está falleciendo la gente, por el tema del COVID. Y yo en ese momento no quise subir a comentar nada, porque se me hacía que el tema del COVID era algo delicado, y no había que politizar. No hay ningún tratamiento en el mundo, o ninguna medicina preventiva en el mundo, que funcione si no tiene la participación del pueblo, de la gente. Del COVID no era necesario echarle la culpa al gobierno, teníamos que meternos todos, y teníamos que cuidarnos todos, porque lo vivimos. El tema del cáncer de mama es un tema delicadísimo, es la primera razón de muerte, la primera causa de muerte en el mundo para las mujeres. Sin duda, acompañe todos los llamados a la Secretaría de Salud, para apoyar, sin duda en la detección temprana del cáncer de mama, que sin duda, conlleva a salvar muchísimas vidas. Pero

el tema del cáncer de mama no se remite nada más a los mastógrafos, hay una forma muy fácil de empezarlo a detectar y eso es con la autoexploración. Lo que hace que el cáncer de mama avance es la ignorancia, porque muchas veces nuestras mujeres no tienen la suficiente información para saber qué es lo que tienen que hacer para estarse autoexplorando. Este Congreso hace poco tuvo una plática acerca de ese tema. Y es importante que nosotros los diputados, no solo la Secretaría de Salud, llevemos este tema a las comunidades, a las villas, a las rancherías, que platiquemos con nuestras mujeres, que les digamos qué es lo que tienen que hacer, como se pueden autoexplorar. Pero no solo hablarles del cáncer de mama, también del cáncer cervicouterino, como se tienen que ir a checar, del Papanicolaou, de muchas cosas. Y es importante que seamos constantes en cada vez más ir cultivando la prevención, sobre todo, la educación en la prevención de la salud que es más importante. Vuelvo a insistir, cualquier llamado que se haga para mejorar estoy totalmente de acuerdo, pero no todo es la Secretaría de Salud, nos toca a nosotros. Nosotros nos tenemos que cuidar de muchísimas enfermedades, de la diabetes que va avanzando en un tamaño increíble en las estadísticas y muchas otras enfermedades, y necesitamos en cualquier medicina preventiva, la participación de la población. Es cuanto, muchas gracias.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con diecisiete minutos, del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 19 horas del día 24 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.